

RESOLUCIÓN N° 2.460

VISTO :

Que, en nuestra recorrida por la Ciudad, los Concejales del Bloque Fuerza Cívica Riojana, Sebastián Cutrona y Karina Maldonado Cabrera, observamos ciertas deficiencias de estructura y servicios básicos en el Barrio Mis Montañas.-

Que, a 15 años de su inauguración, el Barrio todavía cuenta con numerosas obras inconclusas, dificultando de esta manera la vida cotidiana de muchos de los vecinos.-

Que, en particular, el Barrio tiene pendiente la terminación de obras de cordón cuneta en nueve de las esquinas principales que conforman este Barrio de la Ciudad.-

Que, a pesar del insistente reclamo de los vecinos y los grandes problemas que esta situación acarrea en su vida cotidiana, todavía no existe respuesta por parte del municipio.-

CONSIDERANDO :

Que, el Municipio Capital debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda y priorizarlas en conjunto con el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

Que, resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal avance en la realización de las obras de infraestructura básica que permitan generar las condiciones de urbanismo mínimas necesarias para garantizar una mejor calidad de vida de los vecinos.-

POR ELLO:

Solicitamos a los señores Concejales, acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de Resolución.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese la ejecución de servicios básicos y de infraestructura en el Barrio Mis Montañas, de la Ciudad Capital de La Rioja. A saber :

a) Arbítrese los medios ante el organismo correspondiente, para la terminación de obras de cordón cuneta en las siguientes esquinas :

- Flor de Aire y Artemio Ortiz (tránsito de servicio público de pasajeros)
- Flor de Aire y Carmen Barrionuevo.
- Pichana y Carmen Barrionuevo.
- Osman Páez y Tala.
- Quebracho Colorado y Tala.
- Pichana y Julián Cáceres Freire.
- Osman Páez y Pichana.
- Tala y Tata Duarte.

ARTICULO 2º.- Los recursos para los trabajos solicitados serán imputados en el presupuesto anual del año en curso en los ítems “obras varias”.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.